



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ
DEMANDADO	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
RADICACION	76001-31-05-005-2024-00049-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2285

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Se tiene que el expediente fue devuelto por el superior jerárquico, que, mediante Auto del 30 de agosto de 2024, Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, revocó el Auto No. 1387 del 28 de mayo de 2024, ordenando admitir la presente demanda ordinaria laboral, decisión que se obedecerá y cumplirá.

En consecuencia, se ordenará la notificación de **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS**, conforme lo establece el artículo 41 y 74 del CPTSS en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA SEXTA LABORAL mediante Auto del 30 de agosto de 2024 a través del cual REVOCÓ el Auto No. 1387 del 28 de mayo de 2024, ordenando **ADMITIR** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia propuesta por **MARTHA CECILIA RODRIGUEZ** en contra de **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS**.

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal de **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** y/o a quien haga sus veces de este proveído, de conformidad con lo estatuido en el parágrafo del Art. 41 Y 71 del CPTSS en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado DIDIER ANGULO ANGULO identificado con la C.C 10.691.837, portador de la T.P No. 194.224 del C.S. de la J, para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f622d0872b5d5bea1a76a5fbb214eddc166e2faa73532dc7bb8e176c351fe8af**

Documento generado en 16/09/2024 04:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>